



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 41-2022-MDA/A

Asunción, 01 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASUNCION;

VISTO:

El Decreto Supremo N° 022-2022-EF, de fecha 25 de febrero de 2022, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas a favor de los diversos gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305, concordante con el artículo I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, lo dispuesto en las consideraciones precedentes es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del años fiscal 2022, por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de inversión bajo el ámbito de sistema nacional de Programación Multianual de Gestión de



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inversiones; para la determinación del monto que se autorice a los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de los numerales antes mencionados se considera el costo total del proyecto de inversión, el monto que se encuentra autorizado en el presupuesto institucional modificado del año fiscal 2022 el devengado acumulado al 31 de diciembre del 2021 la proyección del monto ejecutable del año 2022 para dicho proyecto de inversión.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 022-2022-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/876 317 321,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos Gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo 1, se encuentra en el Anexo 2: "Transferencia De Partidas A Favor De Gobiernos Locales Para El Financiamiento de Inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto de Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 2' 319 479.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-MDA/A, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 022-2022-EF por un monto de **S/ S/ 2' 319 479.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2239477: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Sanitarias con Arrastre Hidráulico en el Caserío Chiquildo, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca

OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN

:4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/. 1 087, 636.00,

TOTAL,

S/ 1 087, 636.00,

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2310181: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Chugur Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN :4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 455, 206.00,

TOTAL, S/ 455, 206.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO : 2343479: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Caserío el Progreso, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca

OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN :4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 776, 637.00

TOTAL, S/ 776, 637.00

TOTAL, PLIEGO S/ 2 319, 479.00
=====



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

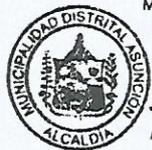
ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Atentamente,

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
SGpp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. Nº	—	Folios	05
Fecha	03/03/22	Hora	8:31am

Recibido
~~03/03/22~~

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO

FECHA: 03 / 03 / 2022

HORA: 8:34am FOLIOS: 05